

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del reordenamiento y depuración del manual de títulos se observa la necesidad de realizar determinadas modificaciones en las incumbencias en diversas asignaturas para los títulos Analista de Sistema / Analista de Sistemas de Computación / Analista en Sistemas de Información, otorgados por Instituciones de Nivel Terciario, y su unificación bajo el mismo código del manual informático;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis de los planes de estudios y los programas de las materias que avalan tal necesidad;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y 277/12, la comisión, mediante el Dictamen N° 169/12 estableció la pertinencia de realizar las modificaciones necesarias;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el dictamen nombrado en el considerando precedente;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para el Título: Analista de Sistema otorgado por Instituciones de Nivel Terciario, código 1337 del manual de títulos, otorgadas por las resoluciones: 1844/98, 322/10, en forma automática, junta de clasificación media y comisión de títulos.-

ARTÍCULO 2°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para el Título: Analista de Sistemas de Computación otorgado por Instituciones de Nivel Terciario, código 1338 del manual de títulos, otorgadas por las Resoluciones N° 1632/98, 1844/98, 1846/98, 1643/00, 1664/00, 1666/00, 1668/00, 322/10, en forma automática, Junta de Clasificación Media y Comisión de Títulos.-

ARTÍCULO 3°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para el Título: Analista en Sistemas de Información otorgado por Instituciones de Nivel Terciario, código 1361 del manual de títulos, otorgadas por las resoluciones: 2158/03, 322/10, en forma automática, Junta de Clasificación Media y Comisión de Títulos.-

ARTÍCULO 4°.- UNIFICAR en el Código 1338 del manual informático los Títulos mencionados en los artículos precedentes bajo la denominación “Analista de Sistemas/ Sistemas de Computación/ Sistemas de Información”.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER para dichos títulos las incumbencias con el respectivo alcance que figuran en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación respectivas, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1910
CEAT/dm.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1910
ANALISTA DE SISTEMA / DE SISTEMAS DE COMPUTACION / EN SISTEMA DE INFORMACIÓN (Cód. 1338)

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
ANALISTA DE SISTEMA / DE SISTEMAS DE COMPUTACION / EN SISTEMA DE INFORMACIÓN / DE SISTEMAS DE INFORMATICA / UNIVERSITARIO DE SISTEMAS / ANALISTA PROGRAMADOR	220 MAESTRO ESPECIAL COMPUTACIÓN PRI ADU.	2002 ESTADISTICA/ ESTADISTICA Y PROBABILIDADES MED COM
	6014 MEP COMPUTACION MED COM.	-2003 MATEMATICA I – II Y III (MOD. COMPUTACIÓN) MED COM
	6022 MEP LABORATORIO (COMPUTACION) MED COM.	-6215 ANALISIS DE SISTEMAS (ESP. COMPUTACION ESC TECNICAS.
	299 AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS EN INFORMATICA O COMPUTACION MED COM.	- 6217 INVESTIGACION OPERATIVA (ESP. COMP.)
	1006 INFORMATICA/ INFORMATICA CONTABLE / COMPUTACION MED COM.	-6218 ALGORITMOS ESTADISTICOS POR COMPUTADORA (MOD. COMP.)
	19005 INTRODUCCION A LA INFORMATICA (MOD. TECNOLOGIA DE LA INFORMACION) MED COM	-6219 SIMULACION (MOD. COMP.)
	19009 TALLER DE PRODUCCION (MOD. TEC. DE LA INFOR.) MED COM	17000 LABORATORIO DE COMPUTADORA (TEC. MOD. ELECTRONICA)
	30202 AYUDANTE DE TALLER DE MATEMÁTICA MED COM	18998 ANALISIS DE SISTEMAS DE INFORMACION (BACH. CON ORIENTACION EN COMPUTACION)
	19000 PROGRAMACION I - II Y III/ COMPUTACION I Y II/ COMPUTACION I - II Y III (TEC. COMPUTACION - TEC. ADM. EMPRESA)	
	19001 INTRODUCCION AL PROCESAMIENTO DE DATOS/ ELEMENTOS DE COMPUTACION/ SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE DATOS MED COM	
	19004 LOGICA MATEMATICA (MOD TEC DE LA INFORMACIÓN MED COM	
	19006 APLICACIONES INFORMATICA (MOD. TECNOLOGIA DE LA INFORMACION) MED COM	

<p>ANALISTA DE SISTEMA / DE SISTEMAS DE COMPUTACION / EN SISTEMA DE INFORMACIÓN / DE SISTEMAS DE INFORMATICA / UNIVERSITARIO DE SISTEMAS / ANALISTA PROGRAMADOR</p>		<p>19007 FUNDAMENTOS DE LA PROGRAMACION (MOD TECNOLOGIA DE LA INFORMACION) MED COM</p> <p>19008 TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES (MOD. TEC. DE LA INFORM.) MED COM</p> <p>20000 COMPUTACION APLICADA MED COM</p> <p>200 PRECEPTOR SECUNDARIOMED COM</p> <p>- 2000 MATEMÁTICA/ TALLER DE CIENCIAS (MATEMÁTICA)/ CALCULO TÉCNICO/ CÁLCULO TÉCNICO Y CIENCIAS APLICADAS</p> <p>-</p> <p>100 SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA MED COM</p> <p>101 PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA MED COM</p>
---	--	---